

Santiago, 21 de marzo de 1991

CIRCULAR N° 1003

A todas las personas y entidades fiscalizadas por este Servicio, con excepción de los fondos de crédito universitario.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y en mérito de lo prescrito en el artículo 13° de la Ley de Mercado de Valores, ha estimado necesario requerir de las personas y entes fiscalizados información acerca de sus ejecutivos, en la forma que se indica más adelante.

I. Ejecutivos

Para los efectos de la presente Circular, se entenderá por ejecutivos de la persona o entidad fiscalizada a todos los directores, administradores, o liquidadores de ella, gerentes generales, gerentes y subgerentes y en general, toda persona que a juicio de la entidad fiscalizada, en razón de su cargo o posición tenga acceso a Información relevante de la sociedad y/o de sus negocios, entendiéndose para estos efectos por posición, lo definido en el Oficio Circular N° 2506 de fecha 10 de julio de 1987.

Tratándose de sociedades clasificadoras de riesgo y de auditores externos, dentro de las personas con acceso a Información relevante, debe entenderse, entre otros, a los miembros de los consejos de clasificación y a los auditores que participen en las auditoría de entidades fiscalizadas.

II. Entrega de Información

Al 15 de enero de cada año, deberá actualizarse la Información remitiendo los datos de los ejecutivos que no hayan sido informados y que al 31 de diciembre previo se hubiesen encontrado en alguna de las situaciones descritas por esta Circular.

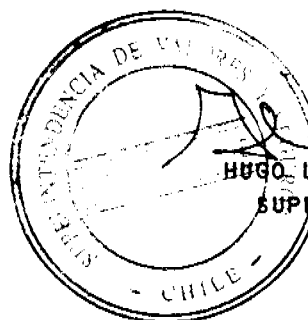
III. Formularios

La Información a que se refiere esta Circular, deberá proporcionarse en los formularios N° 1 y 2 que se anexan, los cuales deberán llenarse o completarse íntegramente, en la forma que indican las Instrucciones, y deberán ser firmados por el gerente general o representante legal de la persona o entidad informante, quién se responsabilizará por la exactitud y veracidad de los antecedentes entregados. En caso que se presenten varios formularios, se deberá firmar cada uno de ellos.

El formulario N° 1 deberá ser llenado con los nombres de todos los ejecutivos de la empresa, y el formulario N° 2 con todos los ejecutivos de las filiales de la misma, si correspondiere, salvo en el caso que por efecto de aplicación de esta circular, deba informar en forma separada.

IV. Disposición transitoria

La presente Circular rige a contar de esta fecha, por lo que la primera información a proporcionar deberá remitirse a más tardar el 30 de abril de 1991 y contendrá los datos de los ejecutivos que al 31 de diciembre de 1990, se encontraban en alguna de las situaciones descritas en la sección I de la presente Circular.



HUGO LAVADOS MONTES
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 1002 de 18 de marzo de 1991 fue enviada al público en general.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LOS FORMULARIOS

Los formularios deberán ser llenados con letra de imprenta, y no deberá dejarse ningún espacio en blanco. En el formulario N° 1 deberán aparecer los antecedentes de la persona o entidad fiscalizada y de todos los ejecutivos de la misma. En el formulario N° 2, los antecedentes de la filial y de los ejecutivos de cada una de ellas, de acuerdo al siguiente esquema:

Formulario N° 1

I. Antecedentes de la persona o entidad fiscalizada

- 1.1. Nombre completo de la persona o entidad;
- 1.2. Rol Unico Tributario de la persona o entidad;
- 1.3. Fecha de elaboración del Informe (día, mes, año);
- 1.4. Tipo de persona fiscalizada, de acuerdo a los siguientes códigos:

01. Sociedad anónima abierta
02. Administradora de Fondos de Inversión de Capital Extranjera
03. Administradora de Fondos de Inversión
04. Compañía de seguros
05. Clasificadora privada de riesgo
06. Auditores externos
07. Bolsa de valores
08. Corredor de bolsa
09. Agente de valores
10. Reaseguradora
11. Otro tipo de persona o sociedad no clasificada.

II. Antecedentes de ejecutivos de la persona fiscalizada

En las columnas deberán aparecer los antecedentes de todos los ejecutivos de la persona o entidad fiscalizada, y de los cónyuges respectivos de éstos. Entendiéndose por ejecutivos a las personas que se definen para estos efectos, en la presente Circular.

- | | |
|-----------------|--|
| 11.1 | Apellido paterno del ejecutivo |
| 11.1 (2a. fila) | Apellido paterno del cónyuge del ejecutivo |
| 11.2 | Apellido materno del ejecutivo |
| 11.2 (2a. fila) | Apellido materno del cónyuge del ejecutivo |
| 11.3 | Nombres de pila del ejecutivo |
| 11.3 (2a. fila) | Nombres de pila del cónyuge del ejecutivo |
| 11.4 | Rol Unico Tributario del ejecutivo |
| 11.4 (2a. fila) | Rol Unico Tributario del cónyuge del ejecutivo |

11.5 Cargo que ocupa el ejecutivo en la sociedad de acuerdo a los siguientes códigos:

01. Director
02. Gerente
03. Subgerente
04. Jefe de área o departamento (división)
05. Integrante de consejo de clasificación de clasificadoras de riesgo
06. Auditor
07. Otros

Formulario N° 2

I. Antecedentes de la sociedad filial

- 1.1. Nombre completo de la filial
- 1.2. Rol Unico Tributario de la filial
- 1.3. Fecha de elaboración del Informe (día, mes, año)

II. Antecedentes de los ejecutivos de la filial

Corresponden a los mismos antecedentes requeridos en el numeral II del formulario N° 1.

FORMULARIO Nº 1 INFORMACION DE LOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD

I. - ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD :

D D M M A A

	-			
I.1 Razón Social de la Sociedad		I.2 Rut Sociedad	I.3 Fecha Elaboración Info.	I.4 Tipo Sociedad

II. - ANTECEDENTES DE LOS EJECUTIVOS :

	II.1 Apellido Paterno	II.2 Apellido Materno	II.3 Nombres	II.4 Rut	II.5 Cargo
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					

GERENTE GENERAL

FORMULARIO Nº 2 INFORMACION DE LOS EJECUTIVOS DE FILIAL

I. - ANTECEDENTES DE LA FILIAL :

D D M A A

		-	
--	--	---	--

I.1 Razón Social de la Sociedad

I.2 Rut Sociedad

I.3 Fecha Elaboración Informe.

II. - ANTECEDENTES DE LOS EJECUTIVOS :

	II.1 Apellido Paterno	II.2 Apellido Materno	II.3 Nombres	II.4 Rut	II.5 Cargo
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					
Ejecutivo					
Cónyuge					

GERENTE GENERAL